

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el señor doctor **EDGAR ULLOA PARADA**, es un brillante profesional del cantón de El Triunfo de la provincia del Guayas, que ha tenido por rística la lealtad a sus principios de solidaridad y sacrificio por el bienestar y salud de sus conciudadanos;

Que, el señor doctor **EDGAR ULLOA PARADA**, ha dedicado veintinueve años de su vida al campo de la medicina, actuando con responsabilidad, capacidad y honestidad, haciéndose acreedor al aprecio y respeto de la comunidad;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, estimular las acciones y labor de los profesionales que en sus diversas especialidades, propenden al equilibrio social y bienestar de sus conciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al señor doctor **EDGAR ULLOA PARADA**, al cumplir sus Bodas de Plata, en ejercicio profesional, destacando su labor y su recta aplicación de la medicina en beneficio de los habitantes del cantón y la provincia.

Recomendar su nombre como ejemplo para las presentes y futuras generaciones por su desempeño en pro de la medicina.

Delegar a la H. **Mauricio Salem Mendoza**, Diputado por la provincia del Guayas, para que en representación del H. Congreso Nacional, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en la Sesión Solemne que se lleve a efecto con este motivo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de febrero del año dos mil uno.

AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE

ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL